



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
ACTA DE LEGALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

Acuerdo Académico No. 001 del 30 de enero de 2006
Acuerdo Académico No. 041 del 18 de julio de 2017

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE	Nombre Estudiante: VICTOR JUNIOR VILLA YEPES		
	Cédula: 1.045.249.163	Teléfono: 3007137852	
	Correo del estudiante: victorjrvy96@gmail.com		
	Código estudiantil: 2014216135	Periodo Académico: 2020-1	
	Modalidad de Grado: PRACTICAS		
INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	Programa Académico: INGENIERIA INDUSTRIAL		
	Empresa: INVERSORA DEL MAGDALENA & CIA S.A.		NIT. 819.005.515-5
	Dirección de la Empresa: CALLE 27 N 3-36		Ciudad: SANTA MARTA
	Nombre Tutor Empresarial: CECILIA PALLARES GARCIA		Teléfono: 4212620
	E-mail de Tutor Empresarial: CPALLARES@GRUPODAVILADAVILA.COM		
	Cargo Tutor Empresarial: DIRECTORA DE TALENTO HUMANO		Profesión: ABOGADA
	Funciones a realizar durante la práctica: CONTRATACION, AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO, APOYO Y SEGUIMIENTO A LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDENCIA INTERNA Y ENTRE OTRAS FUNCIONES.		
	Dependencia donde realiza la práctica: DPTO. DE TALENTO HUMANO		
	Horario de Práctica: 8:00 AM -12:00PM ----2:00PM-06:00PM		
	Remuneración:	SI <input checked="" type="checkbox"/> _____	NO _____
Modalidad de Contrato	Práctica: _____	Aprendizaje SENA: <input checked="" type="checkbox"/> _____	
Aseguradora ARL: SURA			
INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADO POR LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES (DIPPRO)	Perfil Aprobado	SI <input checked="" type="checkbox"/> Fecha _____	NO <input type="checkbox"/> Fecha _____
	Nombre del tutor de práctica:		Correo: _____
			Teléfono: _____
	Tiempo de Prácticas:	Convocatoria: SI _____ NO _____	
	Fecha de inicio:		
	Fecha terminación en la empresa:		
	PRÁCTICA: Suspendida <input type="checkbox"/> Retirada <input type="checkbox"/> Cancelada <input type="checkbox"/>	Fecha: _____ Autoriza: _____	
	Revisión Coordinador: FECHA: _____		
	NOMBRE: _____	FIRMA: _____	
	Observaciones:		

OBLIGATORIO: Adjuntar copia de los documentos requeridos para la Legalización.

Cordialmente,

Firma de Tutor Empresarial

Firma del Estudiante

Dirección Prácticas Profesionales



DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
FORMATO DE SOLICITUD DE PRÁCTICA POR EL
ESTUDIANTE

Código: EX-F41

Versión: 01

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA: INVERSORA DEL MAGDALENA & CIA S.A.		
	NIT DE LA EMPRESA: 819.005.515-5		
	DIRECCIÓN Y CIUDAD: CALLE 27 N 3-36, BARRIO EL PRADO-SANTA MARTA		
	CONVENIO:	SI : _____	NO _____
	Nº CONVENIO: _____		
	IMPORTANTE: Si no tiene convenio, anexar cámara de comercio no mayor a 60 Días.		
	Nombre del solicitante: CECILIA PALLARES GARCIA		
	Cargo: DIRECTORA DE TALENTO HUMANO		Ciudad: SANTA MARTA
	Dependencia: DPTO. DE TALENTO HUMANO		Teléfono: 4212620
	Correo electrónico: CPALLARES@GRUPODAVILADAVILA.COM		
	Tutor Empresarial: CECILIA PALLARES GARCIA		Profesión: ABOGADA
	Remuneración:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	Cuanto: \$ 877.830
Modalidad de Contrato	Práctica Profesional <input type="checkbox"/> Aprendizaje SENA X <input checked="" type="checkbox"/>		
OBLIGATORIO: Afiliación y pago de ARL, Según el Decreto 055 de 2015			
Fecha de inicio de prácticas: 04 DE MARZO DE 2020		Fecha de terminación: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE	Nombre del estudiante: VICTOR JUNIOR VILLA YEPES		
	Código estudiantil: 2014216135		
	Programa Académico: INGENIERIA INDUSTRIAL		
	Dependencia donde desarrollara las prácticas: DPTO. DE TALENTO HUMANO		
	Correo electrónico: victorjrvy96@gmail.com		
	Teléfono:	Modalidad de Grado:	
	Perfil del estudiante: SE REQUIERE DE AMBOS SEXO, MANEJO DE OFFICE (WORD-EXCEL), EXCELENTE RELACIONES PERSONALES, ADAPTABILIDAD AL CAMBIO, RESPONSABLE, MANEJO UN ALTO GRADO DE COMPROMISO.		
	Funciones a Desempeñar:		
	CONTRATACION, AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO, APOYO Y SEGUIMIENTO A LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDENCIA INTERNA Y ENTRE OTRAS FUNCIONES.		
	FIRMA DE LA EMPRESA		FIRMA DEL ESTUDIANTE

ESPACIO RESERVADO PARA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Nombre del Coordinador: _____

Fecha de Solicitud de aprobación al programa: _____ Fecha de aprobación: _____

AUTORIZADO: SI NO

DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Medellín, 03 de marzo de 2020

ARL | sura

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.E.N.C que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo: 0000000002 ADMINISTRATIVO		Clase: 1	Porcentaje Cotización: 0,522 %		
C104524916 VILLA YEPES VICTOR JUNIOR 3	04/03/2020 03/09/2020 C0238215 APRENDICES DEL SENA ETAPA PRODUCTIVA				

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación.

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/03/2020 09:08:10.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.1.182.210 172.16.42.57

CONTRATO DE APRENDIZAJE

EMPRESA	INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A.
NIT	819005515
DIRECCION	CALLE 27 N 3-36
TELEFONO	4212620
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALBERTO MENDEZ VASQUEZ
CARGO	GERENTE
CEDULA NO.	72.140.961

NOMBRE APRENDIZ	VICTOR JUNIOR VILLA YEPES
CEDULA O TARJETA IDENTIDAD	1.045.249.163
FECHA NACIMIENTO	22 DE NOVIEMBRE DE 1996
DIRECCION	MZ B CASA 10-BARRIO VILLA MONICA-SANTA MARTA-MAGDALENA
TELEFONO	3007137852
CORREO ELECTRONICO	victorjrvy96@gmail.com
ESTRATO	3
FECHA INICIACIÓN CONTRATO	04 DE MARZO DE 2020
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
ESPECIALIDAD O CURSO	Ingeniería Industrial
EPS DEL APRENDIZ	COOSALUD EPS
ARL DEL APRENDIZ	ARP SURA

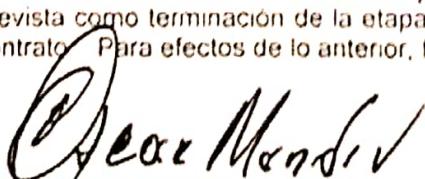
INSTITUCIÓN DE FORMACION:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT:	891780111-8

CLÁUSULAS

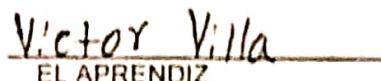
Entre los suscritos a saber OSCAR ALBERTO MENDEZ VASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.140.961 de Barranquilla, actuando como Representante Legal de la Empresa INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A. NIT 819.005.515-5 quien para los efectos del presente Contrato se denominará EMPRESA y VICTOR JUNIOR VILLA YEPES, identificado con cédula de ciudadanía (o tarjeta de identidad) No CEDULA DE CIUDADANIA 1.045.249.163 Expedida en Iruacu, quien para los efectos del presente contrato se denominará el APRENDIZ, se suscribe el presente Contrato de Aprendizaje, conforme a lo preceptuado por la Ley 789 de 2002 y de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto. El presente contrato tiene como objeto garantizar al APRENDIZ la formación profesional integral en la especialidad de Ingeniería Industrial Grupo , la cual se impartirá en su etapa lectiva por el (Centro de Formación Profesional SENA (o por la Institución Educativa donde el aprendiz adelanta sus estudios) mientras su etapa práctica se desarrollará en la EMPRESA; para el caso de los aprendices que pertenecen a Instituciones distintas al SENA se debe tener en cuenta su fase de patrocinio. **SEGUNDA.** El contrato tiene un término de duración de 6 meses, comprendidos entre el Día 04 Mes marzo Año 2020 fecha de iniciación del Contrato; y el Día 03 Mes septiembre Año 2020 fecha de terminación del mismo. (No podrá excederse el término máximo de dos años contenido en el Artículo 30 de la Ley 789/02) y previa revisión de la normatividad para cada una de las modalidades de patrocinio **TERCERA.- Obligaciones.** 1) POR PARTE DE LA EMPRESA.- En virtud del presente contrato la EMPRESA deberá: a) Facilitar al APRENDIZ los medios para que tanto en las fases Lectiva y Práctica, reciba Formación Profesional Integral, metódica y completa en la ocupación u oficio materia del presente contrato. b) Diligenciar y reportar al respectivo Centro de Formación Profesional Integral del SENA (o por la Institución Educativa donde el aprendiz adelanta sus estudios) las evaluaciones y certificaciones del APRENDIZ en su fase práctica del aprendizaje. C) Reconocer mensualmente al APRENDIZ, por concepto de apoyo económico para el aprendizaje, durante la etapa lectiva, en el SENA el equivalente al 50% de 1 s.m.l.v. y durante la etapa práctica de su formación el equivalente al 75% de 1 s.m.l.v. y/o al 100% cuando la tasa de desempleo promedio del año inmediatamente anterior sea de un solo dígito, para la vigencia 2016 este apoyo será del 100%. (Artículo 30 de la Ley 789 de 2002 y Decreto 451 de 2008) **PARAGRAFO.-** Este apoyo de sostenimiento no constituye salario en forma alguna, ni podrá ser regulado a través de convenios o contratos colectivos o fallos arbitrales que recaigan sobre estos últimos. d) Afiliar al APRENDIZ, durante la etapa práctica de su formación, a la Aseguradora de Riesgos Laborales ARP SURA (ARL manejada por la empresa

para su planta de personal), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 789 de 2002. E) Afiliar al APRENDIZ y efectuar, durante las fases lectiva y práctica de la formación, el pago mensual del aporte al régimen de Seguridad Social correspondiente al APRENDIZ en COOSALUD EPS, conforme al régimen de trabajadores independientes, tal y como lo establece el Artículo 30 de la Ley 789 de 2002. Los pagos a la seguridad social (A.R.L SURA y E.P.S.) están a cargo en su totalidad por el empleador f) Dar al aprendiz la dotación de seguridad industrial, cuando el desarrollo de la etapa práctica así lo requiera, para la protección contra accidentes y enfermedades profesionales. 2) POR PARTE DEL APRENDIZ.- Por su parte se compromete en virtud del presente contrato a: a) Concurrir puntualmente a las clases durante los períodos de enseñanza para así recibir la Formación Profesional Integral a que se refiere el presente Contrato, someterse a los reglamentos y normas establecidas por el respectivo Centro de Formación del SENA (o de la Institución Educativa donde el aprendiz adelante sus estudios) y poner toda diligencia y aplicación para lograr el mayor rendimiento en su Formación B) Concurrir puntualmente al lugar asignado por la Empresa para desarrollar su formación en la fase práctica, durante el periodo establecido para el mismo, en las actividades que se le encomiende y que guarde relación con la Formación cumpliendo con las indicaciones que le señale la EMPRESA. En todo caso la intensidad horaria que debe cumplir el APRENDIZ durante la etapa práctica en la EMPRESA, no podrá exceder de 8 horas diarias y 48 horas Semanales (según el acuerdo 000023 de 2 005) c) Proporcionar la información necesaria para que el Empleador lo afilie como trabajador aprendiz al sistema de seguridad social en salud en la E P S , que elija CUARTA - Supervisión La EMPRESA podrá supervisar al APRENDIZ en el respectivo Centro de Formación del SENA (o en el Centro Educativo donde estuviere adelantando los estudios el aprendiz) la asistencia, como el rendimiento académico, a efectos de verificar y asegurar la real y efectiva utilización del tiempo en la etapa lectiva por parte de este. El SENA supervisará al APRENDIZ en la EMPRESA para que sus actividades en cada periodo práctico correspondan al programa de la especialidad para la cual se está formando. QUINTA.- Suspensión. El presente contrato se podrá suspender temporalmente en los siguientes casos: a) Licencia de maternidad b) Incapacidades debidamente certificadas c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente certificado o constatado d) Vacaciones por parte del empleador, siempre y cuando el aprendiz se encuentre desarrollando la etapa práctica Parágrafo 1º. Esta suspensión debe constar por escrito Parágrafo 2º Durante la suspensión el contrato se encuentra vigente, por lo tanto, la relación de aprendizaje está vigente para las partes (Empresa y Aprendiz). SEXTA.- Terminación. El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes B) Por el vencimiento del término de duración del presente Contrato. C) La cancelación de la matrícula por parte del SENA de acuerdo con el reglamento previsto para los alumnos D) El bajo rendimiento o las faltas disciplinarias cometidas en los períodos de Formación Profesional Integral en el SENA o en la EMPRESA, cuando a pesar de los requerimientos de la Empresa o del SENA no se corrijan en un plazo razonable. Cuando la decisión la tome la Empresa esta deberá obtener previo concepto favorable del SENA. E) El incumplimiento de las obligaciones previstas para cada una de las partes. SEPTIMA.- Relación Laboral. El presente Contrato no implica relación laboral alguna entre las partes, y se regirá en todas sus partes por el artículo 30 y s.s. de la ley 789 de 2002 Declaración Juramentada El APRENDIZ declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra ni ha estado vinculado con la EMPRESA o con otras EMPRESAS en una relación de aprendizaje. Así mismo, declara que no se encuentra ni ha estado vinculado mediante una relación laboral con la EMPRESA OCTAVA - El presente contrato de aprendizaje rige a partir de dia 04 de Mes marzo de Año 2020 y termina el Dia 03 de Mes septiembre de Año 2020 fecha prevista como terminación de la etapa productiva que se describe en la cláusula segunda de este contrato. Para efectos de lo anterior, firman a los dia 28 de Mes 02 de A 2020


Oscar Montoya

LA EMPRESA


Victor Villa

EL APRENDIZ

Señor empresario: Recuerdo que todos los contratos de aprendizaje y pagos de monetización deben ser registrados por parte de la empresa patrocinadora; en el Aplicativo SISTEMA GESTIÓN VIRTUAL DE APRENDICES; así como deben ser registradas todas las suspensiones y/o terminaciones de Contratos de Aprendizaje (Acuerdo 11 de Noviembre 2.008)



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A.

Fecha expedición: 2020/03/04 - 17:21:12 **** Recibo No. S000552802 **** Num. Operación. 01-KIOSKO01-20200304-0055
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN Z47bP5mM75

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 819005515-5
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 74590
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 25 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 27,308,526,198.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 27 NRO. 3-36 EDIFICIO DAVILA & DAVILA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4232384
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 4233111
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3174413044
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : omendez@grupodaviladavila.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 27 NRO. 3-36 EDIFICIO DAVILA & DAVILA
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO 1 : 4232384
TELÉFONO 2 : 4233111
TELÉFONO 3 : 3174413044
CORREO ELECTRÓNICO : omendez@grupodaviladavila.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : omendez@grupodaviladavila.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0126 - CULTIVO DE PALMA PARA ACEITE (PALMA AFRICANA) Y OTROS FRUTOS OLEAGINOSOS
OTRAS ACTIVIDADES : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3073 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE LA Notaría 2a de Santa Marta 0247001, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14782 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A..

CERTIFICA - REFORMAS



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A.

Fecha expedición: 2020/03/04 - 17:21:12 **** Recibo No. S000552802 **** Num. Operación. 01-KIOSKO01-20200304-0055
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z47bP5mM75

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20080506	REVISOR FISCAL	SANTA MARTA RM09-22109	20080520

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2032

CERTIFICA - SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA INVERSION DE SUS PROPIOS FONDOS EN BIENES INMUEBLES, RURALES O URBANOS, PARA SU ENAJENACION, ADMINISTRACION, GRAVAMEN O ARRENDAMIENTO 2. EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PECUARIA, CRIA DE GANADO DE REPRODUCCION Y LECHERO CABALLAR, VACUNO, DE LEVANTE ETC. AGRICOLA O FORESTAL EN TODAS SUS ETAPAS, FORMAS Y ADECUACION DE LOS INMUEBLES, SEAN O NO DE LA SOCIEDAD, PARA SU ARRENDAMIENTO, ENAJENACION O GRAVAMEN. 3. LA INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD EN BIENES INMUEBLES, BONOS VALORES BURSATILES, DERECHOS SOCIALES EN SOCIEDADES COMERCIALES Y DERECHOS CREDITICIOS. 4. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO Y DE SERVICIOS, BIENES DE CAPITAL LA CONSTRUCCION, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL. 5. LA PARTICIPACION DIRECTA O COMO ASOCIADA EN EL NEGOCIO DE FABRICACION, PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O DE ARTICULOS METALICOS, DE PLASTICOS, DE PAPEL O DE CARTON, DE VIDRIO O DE CAUCHO O DE LAS DISTINTAS COMBINACIONES DE TALES MATERIALES. 6. LA ADMINISTRACION DE DERECHOS DE CREDITO, TITULOS VALORES, CREDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSATILES, ACCIONES Y CUOTAS DE INTERESES EN SOCIEDADES COMERCIALES, DE PROPIEDAD DE LOS ACCIONISTAS DE ESTA SOCIEDAD, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS DISTINTAS FINALIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, ESTA PODRA: A. ADQUIRIR EN PROPIEDAD, USO FIDEICOMISO O USUFRUCTO O A TITULO PRECARIO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA SUS FINES; ASI COMO ENAJENARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO CUANDO FUERE NECESARIO O ACONSEJABLE. B. GRAVAR COMO PRENDA HIPOTECARIA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO PARA OBTENER DINERO EN MUTUO, TANTO DE PERSONAS NATURALES COMO JURIDICAS, SEA QUE TENGAN O NO POR FINALIDAD EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO, DEL AHORRO PRIVADO. C. CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES O PARTICIPAR EN LA CREACION DE OTRAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. D. ADQUIRIR O ENAJENAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS REFERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. E. CELEBRAR EN GENERAL TODOS LOS CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES, QUE TIENDAN A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD O EJECUTAR LOS ACTOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS O EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	900.000.000,00	900.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	450.001.000,00	450.001,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	299.999.000,00	299.999,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 24 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	DAVILA DAVILA RAUL EDUARDO	CC 7,630,447

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 24 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A.

Fecha expedición: 2020/03/04 - 17:21:12 **** Recibo No. S000552802 **** Num. Operación. 01-KIOSKO01-20200304-0055
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z47bP5mM75

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	DAVILA DAVILA FRANCISCO TOMAS	CC 85,152,772

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 24 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	DAVILA DAVILA ALBERTO MARIO	CC 84,459,425

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 24 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	GONZALEZ MORENO ALVARO EFRAIN	CC 12,557,958

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 24 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	OSORIO GUERRERO GERARDO MARIA	CC 7,670,076

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 24 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MERCADO AGAMEZ RICARDO ENRIQUE	CC 85,458,954

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46151 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MENDEZ VASQUEZ OSCAR ALBERTO	CC 72,140,961

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 10 DE MARZO DE 2009 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23639 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	GONZALEZ MORENO ALVARO EFRAIN	CC 12,557,958

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE SEGÚN ACTA 028 DE REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 41867 DEL LIBRO RESPECTIVO; CONSTA LA REVOCATORIA AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL A LA SEÑORA MARGARITA ROSA MARQUEZ ASTRALAGA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 32.658.865.



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A.
Fecha expedición: 2020/03/04 - 17:21:12 **** Recibo No. S000552802 **** Num. Operación. 01-KIOSKO01-20200304-0055
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN Z47bP5mM75

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE Y UN GERENTE GENERAL, QUIENES SERAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD. EL PRESIDENTE SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR EL GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL, CON DOS SUPLENTES, PRIMERO Y SEGUNDO, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. LOS SUPLENTES REEMPLAZARAN AL PRINCIPAL EN SU ORDEN, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. EL PERIODO DEL GERENTE Y SUS SUPLENTES SERA DE UN (1) AÑO, PERO PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. CORRESPONDEN AL GERENTE EN ESPECIAL EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: EL GERENTE EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES, ENTRE OTRAS: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ACCIONISTAS ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS. LA SOCIEDAD NO QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS O CONTRATOS REALIZADOS POR EL PRESIDENTE Y/O GERENTE EN CONTRAVENCION A LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS; AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA COMPAÑIA; HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES; TALES COMO OTORGAR, ADQUIRIR, NEGOCiar, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR, ETC.; CONSTITUIR LOS APoderados JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ORDENES JUZGUE NECESARIO Y DELEGAR LAS ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES; EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE. EL GERENTE PARA CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYAS CUANTIAS SUPERE LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MONEDA CORRIENTE REQUERIRA DE LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 14 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35178 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	ALVAREZ PEREZ ASESORES S.A.S.	NIT 900416627-9	

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE MARZO DE 2013 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35179 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MARZO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALVAREZ GIRONDO ROBINSON WILFRIDO	CC 8,674,148	62500-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO N/S DEL 23 DE MAYO DE 2018 DE REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54466 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGEL MARANJO JOHN CAMILO	CC 1,143,226,990	189092-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A.
MATRICULA : 74591
FECHA DE MATRICULA : 20021125
FECHA DE RENOVACION : 20190329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CALLE 27 NRO. 3-36 EDIFICIO DAVILA & DAVILA



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A.

Fecha expedición: 2020/03/04 - 17:21:13 **** Recibo No. S000552802 **** Num. Operación. 01-KIOSKO01-20200304-0055
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN Z47bP5mM75

MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA

TELEFONO 1 : 4233111

TELEFONO 3 : 3174413044

CORREO ELECTRONICO : rgranados@grupodaviladavila.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRAS ACTIVIDADES : A0126 - CULTIVO DE PALMA PARA ACEITE (PALMA AFRICANA) Y OTROS FRUTOS OLEAGINOSOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 27,308,526,198

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarla.confecarnaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Z47bP5mM75

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***